



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia 2022 No. Solicitud 6070

Fecha de Solicitud: 04 de Noviembre de 2022

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES, REQUIERE MANTENER EN EXCELENTES CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN. DENTRO DE ESTA INFRAESTRUCTURA FORMA PARTE PRIMORDIAL LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, DONDE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS FORMAN UNA PARTE PRIMORDIAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS EN CADA SEDE.

LA UNIVERSIDAD ACTUALMENTE CUENTA CON DIEZ (10) PLANTAS ELÉCTRICAS QUE PERMITEN DAR RESPALDO ELÉCTRICO A LAS SEDES ANTE CORTES DEL FLUIDO ELÉCTRICO MANTENIENDO TODOS LOS EQUIPOS A NORMAL FUNCIONAMIENTO. ESTOS DISPOSITIVOS CUENTAN CON COMPONENTES TANTO MECÁNICOS COMO ELÉCTRICOS QUE ESTÁN EXPUESTOS A SUCIEDADES, DESGASTE DE PIEZAS POR FUNCIONAMIENTO, REQUIRIENDO. ADEMÁS, SUS MOTORES REQUIEREN SU CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE Y ACEITE, ETC. ESTO CON EL FIN DE PROLONGAR SU VIDA ÚTIL Y PREVENIR FALLAS POR FALTA DE MANTENIMIENTOS, EVITANDO ALGÚN DAÑO QUE LLEGARA A OCASIONAR EL NO FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS, ANTE CORTES DEL FLUIDO ELÉCTRICO POR PARTE DEL OPERADOR DE RED.

POR OTRA PARTE Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO Nº 03 DE 11 DE MARZO DE 2015 Y QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN TIENE COMO OBJETO ¿REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¿; DICHS BIENES Y SERVICIOS NO SE CLASIFICARÍAN COMO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN, YA QUE PARA ESTAR DENTRO DE DICHA CLASIFICACIÓN DEBEN PODERSE AGRUPAR COMO SERVICIOS HOMOGÉNEOS PARA SU ADQUISICIÓN ADEMÁS DE HACERSE UN USO REITERADO DE SU ADQUISICIÓN. POR TAL MOTIVO, EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE LEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DEL APLICATIVO ÁGORA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: ADECUACIONES	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Duración: CUATRO (4) MESES  
Valor Estimado: \$50,000,000.00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA  
Dependencia: DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-01-002-02-02-08-0007-	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	\$50,000,000
1304	CENTRO DE COSTO División de Recursos Físicos	ACTIVIDAD MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
	1	\$50,000,000

FACTORES DE EVALUACION

SE ESTUDIARÁN Y ANALIZARÁN LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES, VERIFICANDO SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO. SERÁN DECLARADAS COMO ADMISIBLES TÉCNICAMENTE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS TÉCNICOS, LOS CUALES DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN LA PROPUESTA ACORDE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

- CLASIFICACIÓN EN EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
- GARANTÍA

MARCO LEGAL

EL PRESENTE PROCESO Y EL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE SE RIGEN POR EL ACUERDO Nº 03 DE 2015, LA RESOLUCIÓN Nº 262 DE 2015 Y LA LEGISLACIÓN COMERCIAL Y CIVIL.  
A FALTA DE QUE LAS NORMAS QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA NO SEAN COMPATIBLES CON LA FINALIDAD Y PRINCIPIOS DEL ACUERDO Nº 03 DE 2015, REGIRÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia No. Solicitud  
2022 6070

EL ACTO DE ADJUDICACIÓN NO TENDRÁ RECURSOS POR LA VÍA GUBERNAMENTAL, PUDIÉNDOSE IMPUGNAR MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SEGÚN LAS REGLAS DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

¿ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

¿ ACUERDO N° 03 DE 11 DE MARZO DE 2015. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 176 DE 17 DE JUNIO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 666 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 132 DE 19 DE MARZO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

¿ RESOLUCIÓN N° 018 DE 17 DE ENERO DE 2018. POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 629 DE NOVIEMBRE 17 DE 2016.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 683 DE 2016. POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 629 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 561 DE 2016. POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.

¿ RESOLUCIÓN N° 26

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	ESTUDIO JURÍDICO	Admisible / No admisible
2	ESTUDIO FINANCIERO	Admisible / No admisible
3	ESTUDIO TECNICO	Admisible / No admisible

ANEXOS

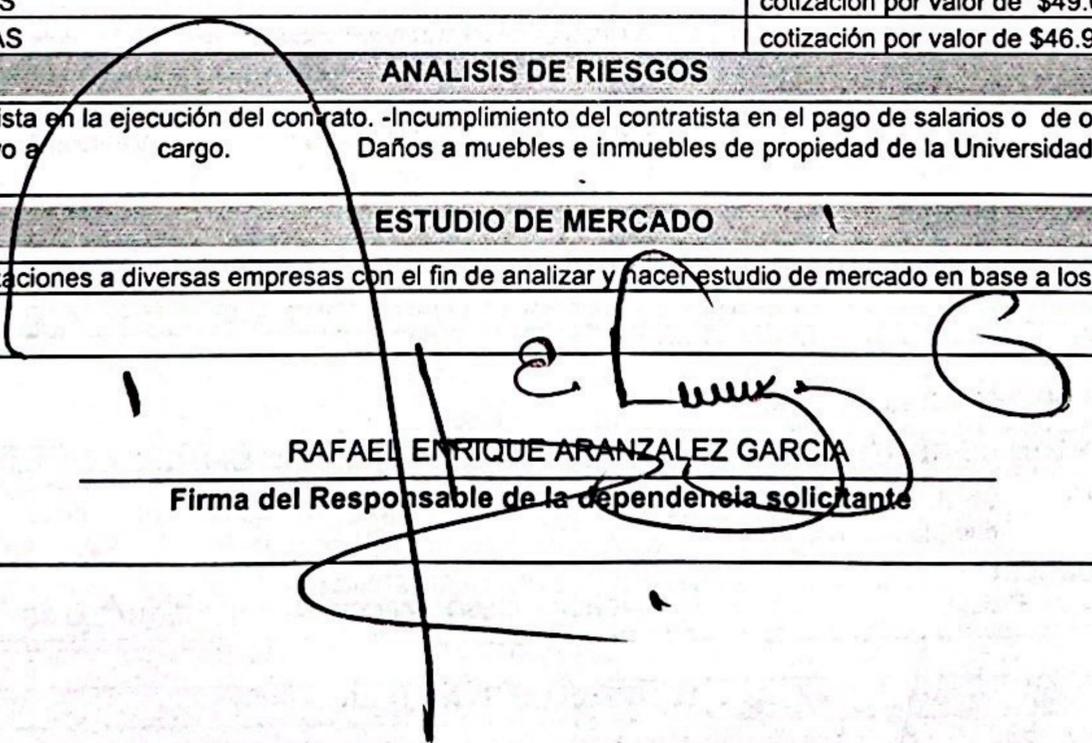
Secuencia	Descripción	Observaciones
1	ADICEL	cotización por valor de \$51.843.040
2	TREING SAS	cotización por valor de \$49.694.400
3	TRYACS SAS	cotización por valor de \$46.981.200

ANALISIS DE RIESGOS

Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato. -Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo. Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, así como de terceros y a estas personas

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron tres (3) cotizaciones a diversas empresas con el fin de analizar y hacer estudio de mercado en base a los valores.

  
RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA  
Firma del Responsable de la dependencia solicitante